

SECCIÓN SEGUNDA – TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR

1. Objeto			
INVITACIÓN PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA MEJOR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA INTEGRAL AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, TOPOGRAFÍA Y AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE LAS TRES FASES DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DE LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO.			
2. Sociedad que emite la invitación	Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo ☒	Corferias Inversiones S.A.S. ☐	Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo en su calidad de Operador del Recinto Ágora-Bogotá ☐
3. Lugar de Ejecución del Contrato	Recinto Ferial de Corferias ubicado en la Carrera 37 No. 24 – 67 de Bogotá y lugar de trabajo del Proponente seleccionado.		
4. Término de Ejecución del Contrato	Opción 1: 14 meses continuos para la interventoría integral correspondiente a las 3 fases del Plan Maestro de Desarrollo Urbanístico y Arquitectónico de CORFERIAS 2030. Opción 2: 10 meses para la interventoría integral correspondiente a la Fase 1 del mencionado Plan Maestro, iniciando en noviembre de 2026, contemplando posteriormente una pausa contractual de 12 meses. Una vez dicha pausa finalice, se reanudarán las actividades de interventoría para las Fases 2 y 3, con una duración total de 14 meses, de los cuales los primeros 6 meses corresponderán a la interventoría de la Fase 2, y los 8 meses restantes corresponderán a la interventoría de la Fase 3, completando así el plazo previsto para estas Fases.		

Miembro de:

Filial de:

5. Modalidad de presentación de la Propuesta	Física ☐	Virtual ☒
6. Canal de Recepción de la Propuesta	Repositorio dispuesto por CORFERIAS para la recepción de las propuestas objeto de la presente Invitación, el cual se encuentra disponible en el siguiente vínculo: https://www.corferias.com/es/buzon-invitaciones Para cargar correctamente la propuesta, el Proponente debe diligenciar el formulario que encontrará en el vínculo anterior.	
7. Área Responsable	Dirección de Arquitectura e Infraestructura	
8. Contactos para Preguntas	Nombre	Arq. Didier Ediver Rozo Dueñas
	Correo	drozo@corferias.com
	Nombre	Arq. Jaime Arenas López
	Correo	jarenas@corferias.com
9. Se aceptan propuestas de:	Persona Natural	☐
	Persona Jurídica	☒
	Unión Temporal o Consorcio (Máximo 2 integrantes)	☒
10. Requiere Garantía de Seriedad de la Oferta	Si ☒	No ☐

11. CALENDARIO DE LA INVITACIÓN

A continuación, se presenta el calendario para el desarrollo de la presente Invitación a Contratar:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
Apertura y Publicación de la Invitación	22 de septiembre de 2026	Aviso en periódico El Tiempo y Página Web de CORFERIAS www.corferias.com , enlace: https://corferias.com/es/invitaciones-a-contratar/
Reunión de Apertura de la Invitación	23 de septiembre de 2026 02:00 PM	Modalidad virtual a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/meet/292747184763999?p=qwRcC7ibXYTaftA4ES
Fecha Límite para Presentar Preguntas u Observaciones	28 de septiembre de 2026	Las preguntas serán recibidas en los correos electrónicos: drozo@corferias.com jarenas@corferias.com
Fecha Límite para dar Respuesta a las Observaciones	5 de octubre de 2026	Las respuestas serán publicadas en la Página Web de CORFERIAS www.corferias.com , enlace: https://corferias.com/es/invitaciones-a-contratar/
Cierre y Entrega de Propuestas	13 de octubre de 2026 Hora: 03:00 p.m.	La propuesta se deberá radicar exclusivamente en el canal de recepción establecido en el numeral 6 de los presentes Términos Específicos.
Fecha estimada de adjudicación del Contrato	21 de octubre de 2026	La comunicación de adjudicación se remitirá al correo electrónico del Proponente seleccionado.

Este calendario podrá ser modificado por voluntad de CORFERIAS en cualquier momento a su sola discreción y dichas modificaciones serán informadas mediante Adenda.

12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1. Requisitos Habilitantes de Experiencia

El Proponente deberá acreditar su experiencia técnica mediante la presentación de certificaciones, actas de liquidación o contratos que demuestren la ejecución de la interventoría integral, supervisión o revisión de estudios y diseños técnicos multidisciplinarios, incluyendo como mínimo la revisión e integración de diseños de las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas. Esta experiencia deberá corresponder a un área mínima de cuarenta mil metros cuadrados (40.000 m²), la cual podrá ser acreditada mediante la sumatoria de máximo cuatro (4) contratos o proyectos, siempre que la suma de sus áreas alcance o supere los cuarenta mil metros cuadrados (40.000 m²). Por ejemplo, la experiencia podrá estar conformada por dos (2) proyectos de 30.000 m² y 10.000 m² respectivamente. Los proyectos aportados para acreditar esta experiencia deberán corresponder exclusivamente a los usos señalados a continuación:

- Comercial (centros comerciales).
- Dotacional / equipamientos / educación e investigación (universidades, colegios y centros de formación técnica, centros de investigación, innovación y alta tecnología).
- Dotacional salud (hospitales niveles 2 en adelante).
- Dotacional bienestar social (centros de desarrollo comunitario, manzanas de cuidado y/o centros de felicidad).
- Infraestructuras de transporte (terminales de transporte aéreo y terrestre).
- Comercio y Servicios.
- Servicios de esparcimiento y encuentro (centros de convenciones, recintos feriales, estadios, teatros, cines).
- Servicios de oficinas y servicios de hospedaje (hoteles, oficinas de alto impacto).
- Servicios de la Administración Pública (Ministerios y Oficinas del Gobierno).
- Servicios culturales (bibliotecas, museos).
- Dotacional / equipamiento de seguridad, defensa y justicia (establecimientos penitenciarios y carcelarios, centros de reclusión).

Dichos contratos deben haber sido ejecutados a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación.

No serán válidas las certificaciones de contratos en ejecución ni las auto certificaciones.

Para acreditar la experiencia descrita, las certificaciones, actas de liquidación o contratos deben cumplir con los siguientes requisitos y contener la siguiente información:

- Presentar en copia o fotocopia legible.
- Estar en la papelería con membrete del contratante y firmado por su Representante Legal o persona autorizada. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada.
- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.

Miembro de:

Filial de:

- Nombre, cargo y número de teléfono de contacto donde se pueda verificar la información contenida en la certificación. (En caso de presentar un documento distinto a una certificación debe proporcionar esta información).
- Nombre y número de documento de identidad del contratista.
- Objeto, alcance con las actividades desarrolladas, fecha y valor del contrato.
- Área de la estructura objeto de interventoría.
- Fecha de finalización del contrato, que no puede ser posterior a la fecha de cierre y entrega de propuestas.

NOTA 1: Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar las certificaciones requeridas cuando los miembros de la estructura plural sean sociedades colombianas.

NOTA 2: Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra extranjera, quien debe acreditar los requisitos de experiencia es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad extranjera cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, siempre que dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia.

NOTA 3: Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo la figura de estructura plural, para lo cual, no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del Proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS podrá verificar la participación técnica efectiva del Proponente en los proyectos acreditados mediante la revisión de certificaciones, contratos, actas o cualquier otro documento soporte. Esta verificación tendrá como propósito corroborar que el Proponente ejecutó actividades directamente relacionadas con el alcance de los servicios objeto del presente proceso de selección.

En caso de evidenciarse que la participación del Proponente fue exclusivamente administrativa, financiera o de apoyo, sin intervención técnica directa en las actividades objeto de acreditación, CORFERIAS podrá no considerar la experiencia presentada para efectos de evaluación.

12.2. Requisitos habilitantes Técnicos

El Proponente deberá acreditar su experiencia en metodología BIM mediante la presentación de certificaciones, actas de liquidación o contratos que demuestren la ejecución de la interventoría integral, supervisión o revisión de estudios y diseños técnicos multidisciplinarios desarrollados bajo metodología BIM, incluyendo como mínimo la revisión e integración de diseños de las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas. La experiencia podrá ser acreditada mediante la sumatoria de máximo dos (2) contratos o proyectos, siempre que la suma de sus áreas alcance o supere los veinte mil metros cuadrados (20.000 m²). Por ejemplo, la experiencia podrá estar conformada por dos (2) proyectos de 12.000 m² y 8.000 m² respectivamente. Los proyectos aportados para acreditar esta experiencia deberán corresponder exclusivamente a los usos señalados a continuación:

- Comercial (centros comerciales).

Miembro de:

Filial de:

- Dotacional / equipamientos / educación e investigación (universidades, colegios y centros de formación técnica, centros de investigación, innovación y alta tecnología).
- Dotacional salud (hospitales niveles 2 en adelante).
- Dotacional bienestar social (centros de desarrollo comunitario, manzanas de cuidado y/o centros de felicidad).
- Infraestructuras de transporte (terminales de transporte aéreo y terrestre).
- Comercio y Servicios.
- Servicios de esparcimiento y encuentro (centros de convenciones, recintos feriales, estadios, teatros, cines).
- Servicios de oficinas y servicios de hospedaje (hoteles, oficinas de alto impacto).
- Servicios de la Administración Pública (Ministerios y Oficinas del Gobierno).
- Servicios culturales (bibliotecas, museos).
- Dotacional / equipamiento de seguridad, defensa y justicia (establecimientos penitenciarios y carcelarios, centros de reclusión).

Dicho contrato debe haber sido ejecutado a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación.

Si una de las experiencias acreditadas para el cumplimiento del requisito de experiencia establecido en el numeral 12.1 de los presentes Términos Específicos, cumple con un área mínima requerida de veinte mil metros cuadrados (20.000 m²), y cumple también con la condición de haber incluido actividades de coordinación e integración de diseños bajo metodología BIM, dicha experiencia será válida para acreditar el presente Requisito Habilitante Técnico.

Cuando esta experiencia se encuentre conformada por la sumatoria de hasta dos (2) contratos o proyectos, **cada uno** de los contratos o proyectos que la conformen deberán haber sido desarrollados bajo metodología BIM y acreditar expresamente la ejecución de actividades de coordinación e integración de diseños bajo dicha metodología. En todo caso, esta condición deberá estar claramente indicada en las certificaciones, actas de liquidación o contratos aportados por el Proponente.

No serán válidas las certificaciones de contratos en ejecución ni las auto certificaciones.

Para acreditar la experiencia descrita, el Proponente podrá presentar certificaciones, actas de liquidación, contratos o planes de ejecución BIM (PEB), que deben cumplir con los siguientes requisitos y contener la siguiente información:

- Presentar en copia o fotocopia legible.
- Para que el documento expedido por el contratante sea válido deberá indicar expresamente el objeto y alcance del contrato que se va a certificar y adicionalmente:
 - Que el proyecto fue ejecutado utilizando metodología BIM.
 - El Nivel de Desarrollo (LOD- Level of Development) alcanzado, el cual debe ser igual o superior a LOD 300.

Miembro de:

Filial de:

- Las disciplinas integradas y coordinadas en los modelos.
- Estar en la papelería con membrete del contratante y firmado por su Representante Legal o persona autorizada. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada.
- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre, cargo y número de teléfono de contacto donde se pueda verificar la información contenida en la certificación. (En caso de presentar un documento distinto a una certificación debe proporcionar esta información).
- Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- Fecha y valor del contrato.
- Fecha de finalización del contrato, que no puede ser posterior a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
- Área de la estructura objeto de interventoría.

NOTA 1: Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar la certificación requerida, mientras dicha estructura esté conformada por sociedades colombianas.

NOTA 2: Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra extranjera, quien debe acreditar los requisitos de experiencia es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad extranjera cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, siempre que dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia.

NOTA 3: Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo la figura de estructura plural, para lo cual, no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del Proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS podrá verificar la participación técnica efectiva del Proponente en los proyectos acreditados mediante la revisión de certificaciones, contratos, actas o cualquier otro documento soporte. Esta verificación tendrá como propósito corroborar que el Proponente ejecutó actividades directamente relacionadas con el alcance de los servicios objeto del presente proceso de selección.

En caso de evidenciarse que la participación del Proponente fue exclusivamente administrativa, financiera o de apoyo, sin intervención técnica directa en las actividades objeto de acreditación, CORFERIAS podrá no considerar la experiencia presentada para efectos de evaluación.

12.3. Requisitos habilitantes financieros

El Proponente debe presentar con la propuesta los estados financieros de propósito general o particular que permitan la fácil consulta o determinación de las variables para tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros los certificados o dictaminados (si a ello hay lugar), con corte a 31 de diciembre de 2025 conforme a las normas contables legalmente aceptadas en Colombia.

Las condiciones mínima financieras exigidas son las siguientes:

Miembro de:

Filial de:

1. Razón corriente: $(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) \geq 1,2$
2. Endeudamiento: $\text{Total} (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100 \leq 60,0\%$
3. Utilidad Neta: Positiva.
4. Capital de Trabajo: $(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} / \text{Valor Total de la propuesta antes de IVA}) * 100 \geq 20,0\%$

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera exigida se verificará de la siguiente manera:

- a) Se calcularán los anteriores índices para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- b) Se ponderarán los índices calculados para cada integrante del consorcio o unión temporal, por su porcentaje de participación en el mismo.
- c) Se sumarán los valores ponderados de cada índice para determinar el valor del índice obtenido por el consorcio o unión temporal.

NOTA 1: Se considerará habilitado financieramente el Proponente que cumpla con tres de los cuatro criterios financieros establecidos por CORFERIAS.

NOTA 2: La propuesta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras mínimas establecidas podrá ser considerada o no por CORFERIAS, siempre que, luego de un análisis integral de la propuesta, CORFERIAS concluya que el riesgo, en caso de que la propuesta resulte ganadora, no es mayor al habitual para CORFERIAS. Así mismo, en caso de considerarlo necesario, CORFERIAS podrá exigir garantías adicionales para cubrir estas deficiencias.

NOTA 3: En la evaluación de las condiciones financieras de los Proponentes, CORFERIAS utilizará un (1) decimal con la siguiente regla de aproximación: si el segundo decimal es <5 este se aproxima a 0 y si es ≥ 5 se aproxima el primer decimal en una décima (ejemplo, resultado indicador 0,74 se aproxima a 0,7; si el número es 0,76 se aproxima a 0,8).

NOTA 4: Las sociedades extranjeras que participen como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán aportar los estados financieros del año inmediatamente anterior (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), preparados conforme a la legislación y normas contables aplicables en su país de origen y debidamente avalados o suscritos por quien tenga la obligación legal de hacerlo. La información financiera presentada deberá contener los elementos necesarios para efectuar la conversión de los valores de moneda extranjera a moneda local, para efectos de la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes financieros.

12.4. Requisitos habilitantes jurídicos

El Proponente debe acreditar mediante documentación el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 12.4.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1) debidamente suscrita por el Representante Legal del Proponente. Este anexo no es susceptible de ninguna modificación.

Miembro de:

Filial de:

- 12.4.2. Aceptar irrestrictamente todas las condiciones estipuladas en la presente Invitación a Contratar, en el futuro contrato, los resultados y las decisiones adoptadas por CORFERIAS sin exigir justificación alguna y hacer entrega dentro de los términos establecidos de toda la documentación indicada y con las calidades definidas en este documento, la cual se entiende aceptada con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de esta.
- 12.4.3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el certificado deberá haber sido expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.

En caso de que el Proponente sea una unión temporal o un consorcio, deberá presentar los certificados de las sociedades que lo compongan. Cuando uno de los integrantes sea una sociedad extranjera, deberá presentar el documento equivalente en su país de origen, traducido al español, el cual deberá haber sido expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta por la autoridad competente en su jurisdicción de origen, y en el que conste su existencia, objeto y vigencia, así como el nombre del representante legal o de las personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente.

- 12.4.4. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal. En caso de que el Proponente sea una unión temporal o un consorcio, deberá presentar los documentos de identificación de los Representantes Legales de las sociedades que lo compongan. Cuando uno de los integrantes sea una sociedad extranjera, deberá presentar la copia del pasaporte de su Representante Legal.
- 12.4.5. Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil (salvo las excepciones legales). En caso de que el Proponente sea una unión temporal o un consorcio, las sociedades que lo compongan deberán cumplir con este requisito o su equivalente en el país de origen cuando uno de los integrantes sea una sociedad extranjera.
- 12.4.6. Tener debidamente renovada su matrícula mercantil (salvo cuando no esté obligado a matricularse). En caso de que el Proponente sea una unión temporal o un consorcio, las sociedades que lo compongan deberán cumplir con este requisito o su equivalente en el país de origen cuando uno de los integrantes sea una sociedad extranjera.
- 12.4.7. El Representante Legal del Proponente, en caso de ser una persona jurídica, consorcio o unión temporal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y suscribir el futuro contrato.
- 12.4.8. No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para CORFERIAS.

- 12.4.9. No estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses definidas en el “Código de Ética y de Buen Gobierno” de CORFERIAS, que se encuentra publicado en www.CORFERIAS.com
- 12.4.10. Registro Único Tributario (RUT) **completo**. En caso de que el Proponente sea una unión temporal o un consorcio, deberá presentar los RUT de las sociedades que lo compongan. Cuando uno de los integrantes sea una sociedad extranjera, deberá presentar el documento equivalente, expedido por la autoridad competente en su jurisdicción de origen.
- 12.4.11. Formato de Conflicto de Intereses diligenciado con su fecha (Anexo No. 4). En caso de que el Proponente sea una unión temporal o un consorcio, deberá presentar dos formatos diligenciados, cada uno a nombre de cada una de las sociedades que lo integran.
- 12.4.12. No deberá encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. CORFERIAS podrá verificar lo anterior en su sistema de registro y con las respectivas entidades.
- 12.4.13. La persona jurídica debe contar con mínimo cuatro (4) años de constituida. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las sociedades que conforman dicha figura asociativa deberán cumplir con este requisito.
- 12.4.14. Si el Proponente es una persona jurídica, debe tener una duración superior a la del futuro contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- 12.4.15. Si el Proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, debe acreditar documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (**Anexo No. 5 de la presente Invitación**) debidamente suscrito por los Representantes Legales de las firmas integrantes de la estructura plural, **y con presentación personal ante Notario Público**.
- 12.4.16. Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal, este debe tener una vigencia igual a la del contrato a celebrar más tres (3) años.
- 12.4.17. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. El Proponente, como persona jurídica, deberá presentar una certificación original, expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Contador del Proponente cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes antes relacionados correspondientes **a la nómina de los últimos seis (6) meses**, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de que el Proponente **sea un consorcio o unión temporal, cada una de las sociedades que lo integran deberá presentar dicho documento.** Cuando uno de los integrantes sea una sociedad extranjera con sucursal constituida en Colombia, deberá presentar la mencionada certificación. Sin embargo, si la sociedad extranjera no tiene domicilio en Colombia, esta no deberá presentar este documento.

- 12.4.18. La Garantía de Seriedad de la Oferta y el certificado de pago de la prima expedido por la aseguradora, de acuerdo con las siguientes características: deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y aceptada por CORFERIAS. El beneficiario de dicha garantía deberá ser la **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO con NIT 860.002.464-3.** El valor por asegurar será el equivalente al diez por ciento (10%) del total del valor su propuesta sin incluir IVA, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, incluidas las prórrogas de las fechas para la presentación de la propuesta que llegaren a presentarse.

En caso de presentar propuesta a través de consorcio o unión temporal, los tomadores/garantizados de la póliza deben ser sus integrantes. En la póliza debe indicarse el porcentaje de participación de cada integrante en la estructura.

El Proponente deberá presentar el **certificado de pago de la prima de la póliza expedido por la aseguradora.** No se aceptarán facturas, vouchers, recibos de transacciones bancarias o pantallazos de transacciones mediante plataformas en línea.

NOTA 1: La razón social del asegurado/beneficiario, según corresponda, **deberá incluirse de manera completa en la Garantía de Seriedad de la Oferta.** En caso de que no pueda incluirse completa en el campo designado para tal fin, podrá aclararse en la portada de la póliza.

NOTA 2: Para el caso de las personas jurídicas extranjeras, si una parte de la información solicitada en el presente numeral no se encuentra incorporada en el certificado de existencia o documento equivalente, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
PRECIO	Corresponde a los aspectos económicos de la oferta presentada por el proponente, la evaluación se efectuará de acuerdo con el procedimiento descrito a continuación:	50

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	Se calculará EL PR1, (promedio aritmético de las propuestas hábilitadas), con la siguiente fórmula: $PR1 = (P1 + P2 + \dots + Pn) / (n)$ Donde: P1, P2, ..., Pn = Presupuesto propuesto por los proponentes 1, 2, ..., n. n= Número de propuestas a ser evaluadas económicamente. Pasos para la calificación de las ofertas económicas: 1er paso: Se calculará un PR1 con la totalidad de las propuestas hábiles. 2do paso: El máximo puntaje (50 puntos) se asignará a la propuesta más cercana por debajo al PR1. Los demás puntajes se asignarán en forma lineal descendente de acuerdo con la siguiente fórmula: $PUNTAJE = 50 \times [1 - PR1 - P_i / PR1]$ Dónde: PR1= Presupuesto de referencia P_i= La propuesta del iésimo proponente que está siendo evaluada. NOTA 1: Para la evaluación y calificación de esta sección, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta de cada proponente antes de IVA, es decir el valor total de la oferta consignado en la casilla COSTO SUMATORIA ST1+ST2 del ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA, de los presentes términos de condiciones. NOTA 2: Las propuestas económicas que presenten una desviación, absoluta o relativa, mayor al cuarenta por ciento (40%) frente al Presupuesto de Referencia (PR1), se considerarán ofertas con valores artificiales o riesgosos. Por consiguiente, no serán objeto de ponderación económica y se les asignará automáticamente un puntaje de cero (0). NOTA 3: Para la asignación del máximo puntaje (50 puntos), primará el criterio de favorabilidad por debajo del promedio. Es decir, los 50 puntos se otorgarán de forma exclusiva a la oferta económica que más se acerque al PR1 sin superarlo;	
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	El Proponente deberá acreditar su experiencia técnica mediante la presentación de certificaciones, actas de liquidación o contratos que demuestren la ejecución de la interventoría integral, supervisión o revisión de estudios y diseños técnicos multidisciplinarios,	20

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	incluyendo como mínimo la revisión e integración de diseños de las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas, Esta experiencia podrá ser acreditada mediante máximo dos (2) contratos o proyectos, cuya área corresponda como mínimo a 15.000 m² cada uno. Los proyectos aportados para acreditar esta experiencia deberán corresponder exclusivamente a los usos señalados a continuación: — Comercial (centros comerciales). — Dotacional / equipamientos / educación e investigación (universidades, colegios, centros de formación técnica, centros de investigación, innovación y alta tecnología). — Dotacional salud (hospitales niveles 2 en adelante). — Dotacional bienestar social (centros de desarrollo comunitario, manzanas de cuidado y/o centros de felicidad). — Infraestructuras de transporte (terminales de transporte aéreo y terrestre). — Comercio y servicios. — Servicios de esparcimiento y encuentro (centros de convenciones, recintos feriales, estadios, teatros, cines). — Servicios de oficinas y servicios de hospedaje (hoteles, oficinas de alto impacto). — Servicios de la Administración Pública (Ministerios y Oficinas del Gobierno). — Servicios culturales (bibliotecas, museos). — Dotacional / equipamiento de seguridad, defensa y justicia (establecimientos penitenciarios y carcelarios, centros de reclusión) Dichos contratos deben haber sido ejecutado a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación. Cada certificación otorgará 10 puntos hasta obtener un puntaje máximo de 20 puntos. Las certificaciones o documentos que soporten esta experiencia deben cumplir los mismos requisitos enunciados en el numeral 12.1. de los presentes Términos. NOTA 1: Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura	

Miembro de:

Filial de:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	plural podrá presentar las certificaciones requeridas cuando los miembros de la estructura plural sean sociedades colombianas. NOTA 2: Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra extranjera, quien debe acreditar el presente criterio es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad extranjera cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, siempre que dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia. NOTA 3: Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo la figura de estructura plural, para lo cual, no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del Proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS podrá verificar la participación técnica efectiva del Proponente en los proyectos acreditados mediante la revisión de certificaciones, contratos, actas o cualquier otro documento soporte. Esta verificación tendrá como propósito corroborar que el Proponente ejecutó actividades directamente relacionadas con el alcance de los servicios objeto del presente proceso de selección. En caso de evidenciarse que la participación del Proponente fue exclusivamente administrativa, financiera o de apoyo, sin intervención técnica directa en las actividades objeto de acreditación, CORFERIAS podrá no considerar la experiencia presentada para efectos de evaluación. <u>Las certificaciones que se presenten para acreditar experiencia adicional del Proponente no podrán ser las mismas que presentó para los requisitos habilitantes de experiencia mínimos. Así mismo no se tendrán en cuenta las auto certificaciones.</u>	
METODOLOGÍA BIM	El Proponente podrá acreditar su experiencia adicional en metodología BIM, mediante la presentación de certificaciones, actas de liquidación, contratos o Planes de Ejecución BIM (PEB), cuyo objeto o alcance contemple la interventoría integral, supervisión o revisión de estudios y diseños técnicos multidisciplinarios desarrollados bajo metodología BIM, incluyendo como mínimo la revisión e integración de diseños de las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas. Esta experiencia podrá ser acreditada	10

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	mediante máximo dos (2) contratos o proyectos, cuya área corresponda como mínimo a 15.000 m² cada uno. Los proyectos aportados para acreditar esta experiencia deberán corresponder exclusivamente a los usos señalados a continuación: — Comercial (centros comerciales). — Dotacional / equipamientos / educación e investigación (universidades, colegios, centros de formación técnica, centros de investigación, innovación y alta tecnología). — Dotacional salud (hospitales niveles 2 en adelante). — Dotacional bienestar social (centros de desarrollo comunitario, manzanas de cuidado y/o centros de felicidad). — Infraestructuras de transporte (terminales de transporte aéreo y terrestre). — Comercio y servicios. — Servicios de esparcimiento y encuentro (centros de convenciones, recintos feriales, estadios, teatros, cines). — Servicios de oficinas y servicios de hospedaje (hoteles, oficinas de alto impacto). — Servicios de la Administración Pública (Ministerios y Oficinas del Gobierno). — Servicios culturales (bibliotecas, museos). — Dotacional / equipamiento de seguridad, defensa y justicia (establecimientos penitenciarios y carcelarios, centros de reclusión). Dicho contrato debe haber sido ejecutado a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación. El documento debe certificar que el proyecto fue desarrollado bajo metodología BIM especificando también el Nivel de Desarrollo (LOD) alcanzado y las disciplinas que se integraron. Por cada certificación presentada se obtendrán 5 puntos hasta obtener un máximo de 10 puntos. Las certificaciones o documentos que soporten este criterio deben cumplir los mismos requisitos enunciados en el numeral 12.2. de los presentes Términos.	

Miembro de:

Filial de:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	NOTA 1: Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar las certificaciones requeridas cuando los miembros de la estructura plural sean sociedades colombianas. NOTA 2: Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra extranjera, quien debe acreditar el presente criterio es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad extranjera cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, siempre que dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia. NOTA 3: Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo la figura de estructura plural, para lo cual, no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del Proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS podrá verificar la participación técnica efectiva del Proponente en los proyectos acreditados mediante la revisión de certificaciones, contratos, actas o cualquier otro documento soporte. Esta verificación tendrá como propósito corroborar que el Proponente ejecutó actividades directamente relacionadas con el alcance de los servicios objeto del presente proceso de selección. En caso de evidenciarse que la participación del Proponente fue exclusivamente administrativa, financiera o de apoyo, sin intervención técnica directa en las actividades objeto de acreditación, CORFERIAS podrá no considerar la experiencia presentada para efectos de evaluación. <u>Las certificaciones que se presenten para acreditar experiencia adicional del Proponente no podrán ser las mismas que presentó para los requisitos habilitantes de experiencia mínimos. Así mismo, no se tendrán en cuenta auto certificaciones.</u>	
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de experiencia específica establecidos para cada uno de los perfiles del equipo mínimo de trabajo en el Anexo 2 , se otorgará puntaje por la acreditación de experiencia profesional específica adicional.	12

Miembro de:

Filial de:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	Para efectos de la evaluación, el Proponente obtendrá dos (2) puntos por cada integrante del equipo de trabajo que acredite una experiencia específica adicional igual o superior a cinco (5) años respecto de la experiencia mínima específica exigida para el perfil correspondiente, de conformidad con los requisitos establecidos en el presente numeral. Los perfiles objeto de asignación de puntaje son los siguientes: 1. Revisor Independiente de Diseños (Decreto 0945) 2. Director General de Interventoría. 3. Coordinador BIM. 4. Diseñador Estructural. 5. Ingeniero de Suelos (Geotecnista). 6. Diseñador Eléctrico y de Telecomunicaciones. La asignación de puntaje se realizará de manera independiente para cada perfil, otorgándose dos (2) puntos por cada profesional que cumpla la condición de experiencia adicional aquí establecida, para un puntaje máximo de doce (12) puntos. Para acreditar la experiencia descrita, será necesario presentar certificaciones que deben cumplir con los siguientes requisitos: • Presentar en copia o fotocopia legible. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada. • La certificación deberá estar diligenciada en la papelería con membrete del contratante y firmada por su Representante Legal o persona autorizada. • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. • Nombre, cargo y número de teléfono del contacto donde se pueda verificar la información contenida en la certificación. • Nombre y número de documento de identidad del profesional a quien se le expide la certificación. • Cargo y funciones o actividades desarrolladas.	

Miembro de:

Filial de:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD	El Proponente obtendrá puntaje (en cada ítem) de este criterio siempre y cuando cumpla con alguno de los siguientes requisitos hasta alcanzar un máximo de 5 puntos en total: Primero: La vinculación de personal (trabajadores dependientes) que tengan alguna condición de discapacidad. Este criterio se acreditará mediante una certificación debidamente suscrita por el Revisor Fiscal (en caso de que el Proponente lo tenga) o del Representante Legal, en la cual indique el número total de trabajadores vinculados bajo esta condición a la fecha de presentación de la propuesta, la cual deberá venir con la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite el número de trabajadores en condición de discapacidad, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. El Proponente que presente esta certificación recibirá 2.5 puntos. Segundo: Contar con alguna de las siguientes certificaciones (cada una otorgará 0.5 puntos hasta obtener un puntaje máximo de 2.5 puntos): — La condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC (se valida con el Certificado de Existencia y Representación Legal). — Certificación como adherido al Pacto Global de las Naciones Unidas. — Sellos como Fenalco solidario, Sostenibilidad o ESG, entre otros. — Publicación de Informe de sostenibilidad elaborado con base en alguno de los siguientes estándares: GRI, AA1000, ISO26000 o CFI, Sistema B, Pacto Global (enviar enlace donde se encuentre publicado el informe). — Certificaciones ambientales como: Certificación Carbono Neutral, Certificación ISO 14001:2015 o Certificación Zero Waste (Basura Cero), en cualquiera de sus categorías u otras certificaciones ambientales emitidas por un ente acreditado ante la ONAC.	5
CRITERIOS DE CALIDAD	EL Proponente recibirá puntos en este ítem siempre que cumpla con los siguientes requisitos:	3

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	Certificaciones como: ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 El Proponente obtendrá tres (3) puntos por la presentación de mínimo dos certificaciones. Las certificaciones deberán encontrarse vigentes. Solo se otorgarán puntos a los Proponentes que presenten certificaciones.	
TOTAL		100

13.1 Criterios de desempate

CORFERIAS utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el precio de la oferta.

En caso de persistir el empate dará lugar a lo establecido en el numeral 3.7 de los Términos Generales de la presente Invitación.

14. APÉNDICES Y ANEXOS

Hacen parte de esta invitación los siguientes anexos:

Anexo No. 1: Modelo de carta de presentación de la propuesta.

Anexo No. 2: Formato de oferta económica.

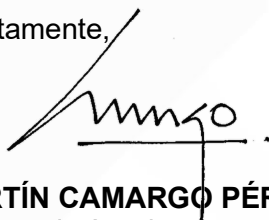
Anexo No. 3: Anexo Técnico de la Invitación a Contratar.

Anexo No. 4: Formato de Declaración de Conflicto de Intereses.

Anexo No. 5: Modelo de Acuerdo de Conformación de Estructura Plural.

Anexo No. 6: Documento Técnico Unificado: EIR Marco - Todas las Disciplinas Técnicas.

Atentamente,



MARTÍN CAMARGO PÉREZ

Director de Arquitectura e Infraestructura

Elaboró y Revisó: Arq. Didier Rozo y Jaime Arenas